

Sunchales, 12 de enero de 1999.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N ° 1 2 5 4 / 1 9 9 9

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Legislativo, haciendo mención al convenio suscripto entre el Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto de la Provincia de Santa Fe y la Municipalidad de Sunchales, y;

CONSIDERANDO:

Que por el citado convenio -cuya copia acompaña a la presente como Anexo I- la Municipalidad, toma a su cargo la realización de las obras necesarias para la construcción de oficinas en el Centro Cívico de la ciudad;

Que para tal fin la Municipalidad recibe copia de los planos originales, donde consta el lugar destinado a la construcción según Anexo II;

Que las erogaciones que demande dicha obra serán cubiertas con fondos que para tal fin remitiera el Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto de la Provincia de Santa Fe;

Que el total del desembolso fue estimado en la suma de \$ 15.000 (Pesos Quince mil);

Que por estos motivos resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - ejercicio 1999- en el Capítulo Rentas Especiales-;

Por ello, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

O R D E N A N Z A N ° 1 2 5 4 / 1 9 9 9

Art. 1°:Ratifíquese el convenio celebrado por el Sr. Intendente Municipal en fecha 12 de diciembre de 1998 con el Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto de la Provincia de Santa Fe.-

Art. 2°:Los fondos involucrados que fueron recepcionados mediante cheque N° 03538324 serán imputados en las partidas que se mencionan en los Artículos 3° y 4° de la presente norma legal .

Art. 3°:Amplíese el Presupuesto General de Gastos, ejercicio 1999, en la suma de \$ 15.000.-, el que será distribuido de la siguiente manera:

RENTAS ESPECIALES:

TRABAJOS PUBLICOS:

15.000.-

\$

604-Const. Edificio Juzgado de Paz \$ 15.000.-

TOTAL DE AMPLIACIONES EN EROGACIONES

\$ 15.000.-

Art. 4°:Amplíese el Cálculo de Recursos del ejercicio 1999, en la suma de \$ 15.000.- el que será distribuido de la siguiente manera:

RENTAS ESPECIALES:

FINANCIAMIENTO:

\$ 15.000.-

Aporte Ministerio de Gobierno

Construcción Edificio Juzgado de Paz \$ 15.000.-

TOTAL DE AMPLIACIONES EN RECURSOS

\$ 15.000.-

Art. 5°:Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los doce días del mes de enero del año mil novecientos noventa y nueve.-